



ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

REFERENCIA EXPTE.: 473763

1. Objeto del contrato: Contrato Menor de Servicios (COORDINACIÓN/FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS DE COLONIAS FELINAS(CER) INCLUIDA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS) *

2. Tipo de contrato: SERVICIO

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación :

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,99 euros Euros.

- El órgano de contratación competente es COORDINACION GENERAL DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: Con motivo de las obligaciones impuestas por la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales se hace necesaria la contratación de un Servicio de Coordinación y formación de voluntarios CER, incluida la resolución de conflictos. Uno de los aspectos fundamentales a tener en cuenta para el éxito de la gestión de poblaciones felinas es la coordinación de todos los elementos humanos y materiales. Esta coordinación, que debe incluir las acciones de los ciudadanos voluntarios, será la clave para que el proyecto consiga alcanzar los objetivos definidos. La persona coordinadora propiciará que toda la planificación recogida en el plan de actuación y en el proyecto se realicen en tiempo y forma, priorizando elementos de actuación ante situaciones no contempladas en el plan, asignando recursos y buscando la eficiencia y eficacia del sistema. Es necesario establecer una figura de mediación entre las partes implicadas, de una y otra manera, en la gestión y la convivencia con las colonias felinas. Esta figura de mediación será fundamentalmente en la resolución de conflictos y en la consecución de objetivos. Por último, la formación es fundamental para garantizar el éxito de las actuaciones. Los planes de formación a desarrollar son: Formación para las personas gestoras de las colonias (cuidadoras y capturadores). Formación para empleados municipales implicados.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta): Con este contrato, se pretende satisfacer una necesidad URGENTE de gestión de las colonias felinas; es una obligación de la Administración Local de acuerdo a la Ley 7/2023, de protección de los derechos y del bienestar de los animales, Capítulo VI, artículos 38 y 39. Paralelamente este año, se inicia la tramitación de un procedimiento ordinario de contratación de esta materia para la planificación de años sucesivos.

6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: la adjudicación será fundamentalmente por criterios económicos pero también se incorporan criterios basados en juicios de valor, para lo que solicitamos una Memoria en la que se acredite la experiencia en las colonias felinas de Zaragoza así como el conocimiento y contacto de los voluntarios de las colonias felinas de Zaragoza. A través de la Memoria, se podrá valorar el conocimiento del licitador sobre las colonias felinas de Zaragoza, asunto de especial relevancia para la realización de un trabajo de calidad, puesto que si no se conocen las colonias felinas de Zaragoza, incluido el contacto con los voluntarios de las mismas, no se podrá realizar el trabajo.

7. Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
CONTME01_ANEXO2.pdf	11653117	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA		12 de febrero de 2024

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Pliego o memoria descriptiva	11657328	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		13 de febrero de 2024



umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

(Firmado por el órgano de contratación).

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcwNzc0MTAwMDQ0Mjk2Nzk3OTcy

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcwNzc0MjMzNTc2Nzg1ODQwODI1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	CONTME01_ANEXO2.pdf	ID FIRMA	11653117	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. ELENA SEVILLA ALCAINE - LA JEFA DEL SERVICIO DE SALUD PÚBLICA				12 de febrero de 2024	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11657328	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				13 de febrero de 2024	